



ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Espacio para el Ing. Rony Romero de COMURES.
4. Caso sobre los patrullajes. (Ratificar Acuerdo N° 34, Acta N° 24 de fecha 06-07-2017).
5. Avances de trabajos por las Comisiones: Finanzas, Revisión de Manuales de esta Alcaldía Municipal y Tasas Municipales.
6. Acuerdo de Crear la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. (Según Convocatoria y Elección de fecha 02 -08-2018),
7. Acuerdo de Crear la Comisión de Ética Gubernamental, (Según Convocatoria y Elección de fecha 02 -08-2018)
8. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
9. Otros.

GERENCIALES:

- Celebración del Día del Empleado Municipal. (cotización).
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), de conformidad a lineamientos de la Corte de Cuentas de la República).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y Reformar el Acuerdo Municipal N° 34 del Acta N° 24 de fecha 06 de Julio del 2017, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la adquisición de vehículo 4x4 Marca MAZDA, para el Fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales, aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL) para esta Municipalidad, el cual es destinado para Protección Civil Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Que dicho vehículo también será utilizado para ayudar a la población en general, consistente en traslado de pacientes a los respectivos hospitales por casos de emergencia, ya que la población de San Pablo Tacachico ha crecido considerablemente; así como también para patrullajes continuos por agentes de la Policía Municipal, con la finalidad de prevención de delitos y salvaguardar vidas; ya que por la falta de vehículos municipales no podíamos



atender estos casos.- Para el desarrollo de las diferentes actividades antes mencionadas se llevarán las respectivas bitácoras y las misiones oficiales correspondientes, para respaldar las salidas de dicho vehículo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Crear la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, en la siguiente forma:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.- (Presidente); Vilma Marisol Cuéllar, Quinta Regidora Propietaria, Suplente.
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal (Representante del Concejo Municipal); Miguel Ángel Mendoza Miranda, Séptimo Regidor Propietario, Suplente. .-
3. Noemy Reyes Murcia, Propietaria (Secretaria); René Vicente Sarmiento Iraheta, Suplente; de los niveles de dirección (administrativos).
4. Mayra Yaneth Santos Morán, Propietaria; Raúl Arturo Esquivel Medina, Suplente; ambos de los niveles técnico y operativo.-

La duración de funciones de los Miembros de esta Comisión Municipal, es a partir de la fecha de su elección hasta el 30 abril 2021, así mismo la sede será en esta Municipalidad de acuerdo a la ley respectiva.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal Considerando: **I)** Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se Integra por un miembro propietario y un miembro Suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro Suplente. **II)** Que en esta Alcaldía no existen dichos puestos; por lo que es necesario enviar pieza de correspondencia a Honorables Miembros del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, referente al caso; adjuntando copia de planilla de empleados municipales.- **III)** Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Un Propietario y Un Suplente, nombrados por la Autoridad Municipal, siendo El Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDA: Nombrar miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, a los siguientes empleados: WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, Oficial de Gestión Documental y Archivo, como miembro Propietario y ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, Administradora del Parque Recreativo Municipal, como miembro suplente.- Quedando a la espera de la notificación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación.- Comuníquese y Certifíquese.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme lo establecido en el Art. 205 de la Constitución de la República de El Salvador, así como también conforme lo establecido en los Artículos 89 Inciso 1°, 90, 91, 100, 115, 116, 117 y 118 de la Ley General Tributaria



Municipal, ACUERDA: Realizar las acciones pertinentes, consistente en que se efectúen los procedimientos correspondientes para el cobro de tasas e impuestos municipales a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).- No se omite manifestar que de no obtener los resultados favorables, inmediatamente se dará inicio al siguiente proceso conforme lo establecen los Artículos 25 y 119 de la Ley General Tributaria Municipal.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°559-001113-6 **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$3,582.00), **PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS**, para cancelar factura del Club de Playas Salinitas, S. A. de C. V. (Hotel Royal Decamerón Salinitas), en el marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$3,582.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Club de Playas Salinitas, S. A. de C.V. (Hotel Royal Decamerón Salinitas), en concepto de pago por estadía en dicho hotel, de cincuenta y cuatro empleados municipales, los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, dentro del marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebra el último viernes del mes de agosto de cada año.- Todo incluido a un precio de Sesenta y Seis 33/100 Dólares (\$66.33) cada uno.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 10 de fecha 26 de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES (\$152.08), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Servicios Personales como Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, durante el período del 01 al 15 de Agosto del 2018, dicho señor cubre el período de vacación anual del señor Néstor Oswaldo Mejía Rivera .- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Emilio Benítez Benítez, padre de Alba Luz Benítez Guevara, Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Alba Luz Benítez Guevara, Encargada de Presupuesto de esta Alcaldía



Municipal, por el fallecimiento de su padre señor Emilio Benítez Benítez, según Partida de Defunción N° 116 del Libro de Partidas de Defunción Tomo I del año 2018, ya que dicho señor falleció a las veinte horas con diez minutos del día once de agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de AGOSTO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motorista y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 23 al 25 de Abril y 06 de Agosto del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 97.94
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 80.40
3	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 45.63
4	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 22.81
TOTAL			\$ 246.77

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio en esta Administración Municipal, tal es el caso del personal Tesorería y Presupuesto, de conformidad al Acuerdo Municipal N° 2, Acta 6 de fecha 31 de mayo del 2018.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 07 al 21 de Julio del 2018, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Marleni Magali Abrego de Linares	Tesorera Municipal	\$ 113.63
2	Alba Luz Benítez Guevara	Encargada de Presupuesto	\$ 67.83
TOTAL			\$ 181.46



Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$860.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 01 al 17 de agosto del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 48/100 DOLARES (\$1,626.48), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/58 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A 240 VOLTIOS, EN ZONA RSL-1 LAS CARRETAS SECTOR ORIENTE CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual vendrá a beneficiar familias del lugar.-
- III. Este Proyecto es de Interés Social para Personas de escasos recursos económicos, se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión por parte de DELSUR y esta **ALCALDÍA MUNICIPAL**.
- IV. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S. A. DE C. V. , por Servicios de Elaboración de Presupuesto para la respectiva evaluación.-

Por tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Cancelar a la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V.**, la cantidad de Ciento Treinta y Uno 16/100 Dólares (\$ 131.16), del Fondo Común Municipal, para la Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de DELSUR, S. A. DE C. V., para la realización del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A 240 VOLTIOS, EN ZONA RSL-1 LAS CARRETAS SECTOR ORIENTE CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que el debido proceso conforme a la LACAP.- Se ordena a Tesorería Municipal emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), DEL 75% DEL FODES, al Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus, de esta ciudad, para que puedan complementar el dinero para la compra del siguiente instrumento musical: Xilófono y 2 Cargadores para Cajas de golpe seco, para la Banda de Paz de dicho centro escolar.- La Contribución la recibirá el señor Ernesto Entanli Ascencio Alas, en representación del Liceo Cristiano Reverendo David Peraza Lemus y también como Encargado de la Banda Musical.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **JULIO** del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, como Encargado de la Supervisión del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Obras de Terracería en 3er. Pasaje y Calle Principal en Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizas las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de AGOSTO 2018.-
2. La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de AGOSTO 2018.-



3. La cantidad de Un Mil Setenta y Cinco 90/100 Dólares (\$1,075.90), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de AGOSTO 2018.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,265.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento



Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atacoyoc de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **AGOSTO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **Agosto** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa N^a C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **agosto** del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar



recibo del señor David Alonso Pérez, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,554.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0263 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **a los meses de Mayo y Junio del 2018.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NUEVE 13/100 DÓLARES (\$1,909.13), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 22 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 11/08/2018 al 18/08/2018.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del Fondo Común Municipal,



para cancelar recibo del señor Macario Cortéz Ortíz, en concepto de pago por el suministro de 18 Uniformes completos que incluye pantalón y camisa, a razón de \$30.00 cada uno, para el personal de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de las siguientes máquinas: Una máquina corta grama y Una moto guaraña y bomba achicadora.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y reconociendo que es importante tener un plan de teléfonos móviles (celulares) que nos ayude en las comunicaciones del quehacer municipal, exclusivamente para el uso de esta Alcaldía, para cubrir el trabajo municipal en las diferentes áreas, por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA:** Adquirir Plan de teléfonos móviles (celulares) con la Compañía TIGO conforme a Resumen Plan Bolsón de características y costos, proporcionado por dicha Compañía a esta Alcaldía Municipal, a través de las cláusulas que se establecerán en un contrato que se celebrará y se firmará entre ambas partes.- Por lo que este Concejo Municipal autoriza al señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal; para que firme el contrato respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme lo establecido en los Artículos 31, 34, 35 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal; y en vista que la empresa CTE S.A. DE C.V. /CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., solicita pagar tributos municipales, consistente en: torres, activos y tasas, por medio de transferencia bancaria.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar que la empresa CTE S.A. DE C.V. /CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., deposite mensualmente a nombre de la Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico, Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, el pago de los tributos antes mencionados.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme el formulario respectivo (Autorización de Créditos automáticos ACH) de dicha empresa, así mismo darle el debido cumplimiento.- Notifíquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pagos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 02/100 DÓLARES (\$220.02), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Domingo Alvarenga Franco, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 bases de bloque de concreto y 6 fundaciones, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- . Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 02/100 DÓLARES (\$220.02), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Gonzalo Catarino Villalobos Reyes, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Fabricación de 6 bases de bloque de concreto y 6 fundaciones, a razón de \$36.67 cada uno.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 28 de Agosto del corriente año, se estará finalizando el SEGUNDO TORNEO VACACIONAL DE FÚTBOL RÁPIDO; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

FÚTBOL RÁPIDO VACACIONAL	
Primer Lugar	\$ 200.00
Segundo Lugar	\$ 150.00
Tercer Lugar	\$ 100.00
Cuarto Lugar	\$ 75.00
Quinto Lugar	\$ 60.00
Sexto Lugar	\$ 40.00
Séptimo Lugar	\$ 30.00
Octavo Lugar	\$ 20.00
Goleador	\$ 15.00
Menos vencido	\$ 15.00



Mas disciplinado	\$ 15.00
TOTAL	\$ 720.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$720.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales para las fases de semifinal, por el tercero y cuarto lugar y partido final; Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES (\$2,659.33), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00474, 00495 y 00008 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30-06-2018, 15-07-2018 y 31-07-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 de Junio al 31 de Julio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Novecientos ochenta y Tres 27/100 Dólares (\$1,983.27) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 16796, 16797, 16798 y 16800 de la empresa DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de productos y equipo para informática, productos de papel y artículos de escritorio para diferentes Unidades de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$11,455.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0026 y 0027 de Distribuidora Don Manuel del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de variedad de artículos para el hogar y electrodomésticos, en el marco de celebración del DIA DE LAS MADRES, AÑO 2018, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CATORCE 00/100 DÓLARES (\$1,014.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00800 de Venta de Productor Agrícolas del señor Francisco Antonio García Aguilar, por el suministro de 10 Bombas para fumigar, Marca Jacto y 48 Litros de Ráfaga, en el marco de la celebración del DIA DEL PADRE, año 2018 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar facturas números: 0276, 0277 0278, 0279 y 0280 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 5 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Obed Isaí Álvarez Pineda, Col. Las Delicias Cantón Moncagua.
2. Diomedes Cruz Umaña, Crío. Barillas, Cantón Moncagua.
3. Hijinia Chicas, Crío. Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
4. Juan Carlos Acosta Sibrián, Cantón Campana.
5. María Victoria Castillo Pleitéz, Cantón Atiocoyo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$47,760.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12112, 12113, 12393, 12843 y 13974 de EL RANCHO II COMPRA Y VENTA AGROPECUARIA, del señor Rudy Mauricio Paniagua Argueta, por suministro de 3,980 quintales de Sulfato de Amonio, a razón de \$12.00 cada uno; en el marco de Campaña Agrícola Apoyo al Sector Productivo del municipio de San Pablo Tacachico, año 2018 (personas de escasos recursos económicos).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$177.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Arbitrales en el Torneo Relámpago de Fútbol Once Libre, realizados el 29 de Julio del 2018.- Programas sociales promocionados por esta Municipalidad, Deporte, Cultura y Arte como medios de prevención de la violencia e integración social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$285.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, por el suministro de Vinil de Publicidad con medidas de 4.85X2.45 MTS. Con la descripción ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CUMPLIENDO PROMESAS, LOGO DE LA ALCALDÍA Y FOTOS, para ser instalado dentro de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$39.55), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0174 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para el Botiquín del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CATORCE 50/100 DÓLARES (\$1,114.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0862, 0863, 0864, 0865, 0918, 0494, 0495, 0496, 0497 y 0498 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,254.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de: 2 baterías de 120 Amp. para el Bus Internacional Placa No. N-5268, suministro de 2 llantas 29580 R 22.5 e insumos para camión compacto Placa No. C-94221 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal; y suministro de insumos y lubricantes para el mantenimiento del pick up HILUX color gris Placa N° N-10436, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$993.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0168 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de setenta y cinco uniformes deportivos, a razón de \$13.25 cada uno, para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0243 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 40 Block de Orden de Suministro de Combustible y



Lubricantes, en original y dos copias, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,275.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 04505 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., suministro de Una Cámara Digital NIKON D5600 N KIT, para uso de esta Alcaldía Municipal, en diversas actividades que realiza esta administración, y según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$3,961.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 041560 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Equipo de Sonido, consistente en: 2 Bafle Amplificado 1000 W MAX DAS, 2 BAFLE DE MADERA CON BOCINA DOBLE 1600 WATTS PROGRAMABLES, CONSOLA AMPLIFICADA 1500 WATTS 9 CANALES CON REPRODUCTOR DE USB/SD, 15M CABLE PARA BOCINA SPEAKON, y MICROFONO P/VOCES SHURE; para entregarlo en concepto de contribución a la Iglesia Conferencia Cristiana de Restauración y Gracia de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$593.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0050 de Serigrafía Industrial "CIRO", del señor José Ciro Ramírez Villatoro, suministro de 5 Juegos de Uniformes para Equipos de fútbol de 15 piezas cada uno, a razón de \$9.00 cada pieza; y 4 Juegos de Uniformes para Equipos de fútbol, 3 de 15 piezas cada uno (total 45 piezas) a razón de \$7.91 cada pieza, para la Escuela de Fútbol Municipal.- Promoción al deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 08567 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de 10 fardos de papel staff mil hojas, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 Dólares (\$1,966.20), del 75% del FODES, para



cancelar factura número 0038 de Serigrafía y Confecciones “LA MORENA”, de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 290 Uniformes deportivos (camiseta y calzoneta) para equipos de fútbol, a razón de \$6.78 cada uniforme; para entregarlos a las diferentes equipos de las comunidades de nuestro municipio de San Pablo Tacachico.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08566 y 08622 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 60 bolsas de D’Café 395 gramos, a razón de \$2.50 cada una.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$992.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0706 y 0587 de Bazar Enmanuel del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de 35 pares de zapatos industriales, a razón de \$28.00 cada uno, y Un par de botas de hule, para entregarlas al personal de mantenimiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, dicho documento viene a contribuir con el desarrollo de las actividades de trabajo que realiza la referida Unidad.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que de conformidad a los Artículos 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se creó LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO de esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, ACUERDA Realizar la respectiva actualización en el Organigrama de esta Administración Municipal, a partir de la fecha del presente acuerdo.- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

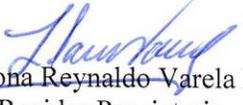

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



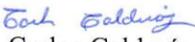

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

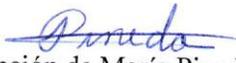

Lloña Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

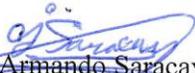

Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

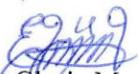

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.